

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASPI – AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-001017- -00004-0000

Fecha: 2009-06-24 15:45:50 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 2

Ref.: Expediente No.: 09-001.017

Patente de Invención: FORMULACION LIQUIDA DE PIRETROIDES.

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pié de mi firma, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado de la sociedad BAYER CROPSOURCE AG., domiciliada en Monheim - Alemania, presenté ante su Digno Despacho la solicitud de registro de la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Fui requerido por su Despacho mediante Oficio No. 2133 notificado el 20 de febrero de 2009.
3. Como es de conocimiento de su Digno Despacho, para dar cumplimiento a lo solicitado por oficio No. 2133, dentro de oportunidad legal el día 17 de abril de 2009 radique ante el mismo una solicitud de prórroga de dos (2) meses, para lo cual se cancelaron los Derechos respectivos.
4. El día 23 de Junio de 2009 radique el memorial aportando los documentos de cesión por traductor oficial, sin embargo, invocamos fuerza mayor o caso fortuito, ya que los mismos no se encontraban refrendados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, por problemas en dicho Ministerio que han hecho difíciles las legalizaciones ante dicha Entidad y que han sido conocidos y divulgados por los principales medios de comunicación.

Como en el día de hoy pese a cumplir la cita uno de mis auxiliares para la legalización pertinente de la traducción referente a los documentos que se aportaron a su digno Despacho, el Ministerio de Relaciones Exteriores puso una nueva traba, en la que señalo el correspondiente funcionario a mi auxiliar que debido a la "gran cantidad" de documentos (referentes a una sola traducción) la refrendación que hace el correspondiente Ministerio va a tener una demora, lo que significa que los mismos serán entregados hasta el día de mañana, solicito a su digno Despacho tener en cuenta esta nueva traba del Ministerio de Relaciones Exteriores, ya que pese a nuestra diligencia, debido al trámite engorroso establecido por el

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

citado Ministerio que hace prácticamente imposible conseguir citas para legalizaciones, y lo cual puede corroborar su Despacho, donde prácticamente llamando al Ministerio de Relaciones Exteriores se puede pasar uno días enteros tratando de comunicarse con el mismo sin obtener respuesta, solicito tener en cuenta lo anterior con el fin de que su Despacho de el trámite normal a la presente patente, debido a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

En el día de mañana 25 de Junio de 2009, si el Ministerio de Relaciones Exteriores nos entrega la legalización de la traducción de los documentos de cesión correspondientes al presente trámite, serán adjuntados al presente expediente.

Atentamente,

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.